

RENOVACIÓN DE CONVENIO DE AGENCIAMIENTO

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Y

SOCIEDAD ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORA VISIÓN INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.

En Santiago de Chile, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante, e indistintamente, "Sercotec" o "el Servicio", representado, según se acredita, por su Gerente de Desarrollo Empresarial, don **Marcelo Andrés Dussert Chervellino**, cédula de identidad N° 13.253.683-K, y por su Gerente de Administración y Finanzas, don **Raúl Andrés Aparicio Arias**, cédula de identidad N° 14.131.339-8, todos domiciliados para estos efectos en calle Huérfanos N° 1117, Piso 9, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y **Asistencia Técnica y Consultora Visión Ingenieros Asociados Ltda.**, RUT N° 77.565.400-7, representado, según se acreditará, por don **Rodrigo Alejandro Muñoz Raguileo**, cédula de identidad N° 12.924.295-7 ambos domiciliados en Tiburcio Saavedra N° 1.345, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, en adelante, "el Agente", se ha convenido la siguiente renovación de convenio de agenciamiento:

ANTECEDENTES

De acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 10.597, de 16 de octubre de 2024, de la Gerenta General de Sercotec, que aprueba el Reglamento para Agentes Operadores de Sercotec, éstos deben celebrar un convenio de agenciamiento para su habilitación, estableciendo sus derechos, obligaciones, normativa que lo regula, condiciones para mantener su calidad, incumplimientos, medidas y procedimientos.

Al efecto, las partes celebraron un convenio de agenciamiento con vigencia de 3 (tres) años, condicionado al desempeño de actividades estipuladas en los respectivos convenios de transferencia que se suscriban, y al cumplimiento de los requisitos de habilitación de Agente Operador de Sercotec.

Dicho convenio podrá renovarse, por una única vez, en los mismos términos de plazo y condiciones, hasta por 3 (tres) años más, siempre que el Agente hubiese sido evaluado favorablemente, habiendo cumplido con los requerimientos establecidos para la operación de instrumentos agenciados.

Sobre el particular, la Dirección Regional Araucanía emitió un informe favorable respecto del desempeño del Agente Operador Asistencia Técnica y Consultora Visión Ingenieros Asociados Ltda., el cual fue validado por el Comité de Gerentes del Nivel Central de Sercotec.

En mérito de lo expuesto, ambas partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Objeto.

Por este instrumento, las partes acuerdan renovar, por única vez, el convenio de agenciamiento vigente, en los mismos términos y condiciones, hasta por 3 (tres) años más, obligándose el Agente a la ejecución de instrumentos que se le asignen, en estricto cumplimiento a las disposiciones del convenio de agenciamiento, bases de concurso, normativa, reglamentos, manuales y procedimientos de Sercotec.

SEGUNDO: Vigencia.

La vigencia de la presente renovación se extenderá por un plazo de **3 (tres) años** contados desde el día 24 de abril de 2026, condicionándose al desempeño de las actividades estipuladas en los convenios de transferencia que se suscriban y al cumplimiento de los requisitos de habilitación de Agente Operador.

TERCERO: Personerías y ejemplares.

La personería de **Marcelo Andrés Dussert Chervellino**, y don **Raúl Andrés Aparicio Arias**, para actuar en representación del Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, consta en escritura pública de delegación de poder de fecha 07 de julio de 2025, extendida ante el Notario Público Titular de la Novena Notaría de Santiago, don Pablo Alberto González Caamaño, bajo Repertorio N° 3.661-2025.

La personería de don **Rodrigo Muñoz Raguileo** para comparecer en la representación de **Asistencia Técnica y Consultora Visión Ingenieros Asociados Ltda.**, consta en Escritura pública de Constitución del 16 de enero de 2001, otorgada ante Notario Público Titular de la Agrupación de Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Vilcún, Cunco Melipeuco y Freire, don Marcelo Emilio Gay Pasche, bajo repertorio Nro. 184-2001, y certificado de vigencia de personería de fecha 24 de noviembre de 2025.

La presente renovación se extiende en 4 (cuatro) ejemplares, quedando dos en poder de cada parte.

MARCELO DUSSERT CHERVELLINO
GERENTE DE DESARROLLO
EMPRESARIAL SERCOTEC

RAÚL APARICIO ARIAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS SERCOTEC

RODRIGO MUÑOZ RAGUILEO
REPRESENTANTE
AGENTE OPERADOR
SOCIEDAD ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORA
VISIÓN INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.,